

RESOLUCION N° 202/13

VISTO:

La participación del ciclista capillense Sr. Alejandro Bracamonte, en la carrera de Mountain Bike que se llevó a cabo en la ciudad e Mina Clavero durante el fin de semana del 15 al 17 del corriente mes;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un deportista de nuestra localidad que en esta oportunidad lo hace acompañado su pequeño hijo de 8 años quien está dando sus primeros pasos en esta disciplina, representando a Capilla del Monte;

Que tal esfuerzo y dedicación previa para la participación de ambos en esta carrera de bicicleta de montaña, merecen el apoyo económico del municipio;

Que existe partida presupuestaria para afectar la erogación necesaria;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: AFECTASE la suma de \$ 420.- (Pesos cuatrocientos veinte) para ser entregados al Sr. Alejandro Bracamonte DNI N° 20.081.433, por los motivos indicados en los considerandos de la presente resolución.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la Cuenta presupuestaria 20.1.03.027 del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 20 de noviembre de 2013.-

Firmado: NESTOR MONTERO
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL